



MIGUEL ÁNGEL
BARRETO CASTILLO

SENADOR

ENERGÍA

LAS EMPRESAS LE HAN MENTIDO A LOS COLOMBIANOS.



 Minenergía
@MinEnergiaCo

¡Cumplimos! Antes de finalizar el 2022 los colombianos verán una reducción en su tarifa de energía. La Ministra @IreneVelezT explica cómo a través de la regulación, la renegociación, el seguimiento y el diálogo, Colombia desarrollará una #FacturaQueSeAjusta.



con las personerías, con los Congresistas,
1:49 20,2 mil reproducciones mentalmente del Bloque Caribe.



FEBRERO 2021

CELZIA La energía que quieres
 CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
 NIT 800.249.850-1
 Calle 15 No. 29 B 30,
 Autopieta Cali - Yumbo,
 Yumbo - Valle del Cauca
 Teléfono: (2) 3210000

Operador de red: CELSIA TOLIMA S. A. E. S. P. Línea 115

MANUEL VICTOR MOLINA
CRA 4B 32B-03 LA FRANCIA

CÓDIGO 23312

Servicio: Residencial Municipio: IBAGUE
 Estrato: 3 Ruta: 01-01-236-2054 Ciclo: 110

Documento equivalente a la factura No: 103159307

VENCIMIENTO FEB/19/2021

SUSPENSIÓN Desde FEB/22/2021

TOTAL A PAGAR \$66,823

Doc. eq. a las facturas vencidas: 0 Vlr. Reclamación: Tarifa aplicada 614.07
 Emisión: 12/FEB/2021 Int. financiación: .53

(G): Generación	(T): Transmisión	(PR): Perdidas	(R): Restricciones	(D): Distribución	(C): Comercialización	(CO): Costo kWh
208.9800	36.1000	1.5200	24.6400	32.2400	77.1200	

% Subsidio o Contribución:	-15.0000
Carga contratada (KW):	3
Vr. reconexión:	
% Alumbrado Público:	13

Garantizado (DIUG-FILG)	Dur.	Frec.
Mensual (DIUM-FILM)	31.75	36.00
Acumulado (DIU-FIU)	.30	2.00
	10.18	21.00

Unidad en (Kw - Hora)

Tarifa aplicada 614.07 kw/h

NOVIEMBRE 2022

CELZIA La energía que quieres
 CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
 NIT 800.249.850-1
 Calle 15 No. 29 B 30,
 Autopieta Cali - Yumbo,
 Yumbo - Valle del Cauca
 Teléfono: (2) 3210000

Operador de red: CELSIA COLOMBIA S. A. E. S. P. Línea 018000112115

EDUARDO DE LEON
CLL 12 N.3-96 APTO 402

CÓDIGO 10085

Servicio: Residencial Municipio: IBAGUE
 Estrato: 4 Ruta: 01-01-077-9514 Ciclo: 107

Documento equivalente a la factura No: 114866300

VENCIMIENTO NOV/22/2022

SUSPENSIÓN Desde NOV/23/2022

TOTAL A PAGAR \$73,913

Doc. eq. a las facturas vencidas: 0 Vlr. Reclamación: Tarifa aplicada 770.22
 Emisión: 10/NOV/2022 Int. financiación: .60

(G): Generación	(T): Transmisión	(PR): Perdidas	(R): Restricciones	(D): Distribución	(C): Comercialización	(CO): Costo kWh
299.3531	46.1657	90.5714	27.2288	368.5663	95.4710	

% Subsidio o Contribución:	
Carga contratada (KW):	6
Vr. reconexión:	
% Alumbrado Público:	14

Garantizado (DIUG-FILG)	Dur.	Frec.
Mensual (DIUM-FILM)	31.75	36.00
Acumulado (DIU-FIU)	.00	0.00
	.59	3.00

Unidad en (Kw - Hora)

Tarifa aplicada 833.26 kw/h

Compensaciones STN	1.1900
Lectura anterior	A: 33171
Lectura actual	A: 33216
Factor	1
Energía Facturada	45

Rango	0-45	Consumo	45	Total Energía	34,660	Sub/Cont	0	Total	34,660
Tarifa	OCT-2022	Valor kWh	770.22	Período	08/OCT/2022 - 08/NOV/2022	Factor	32	Tipo de lectura	Actual

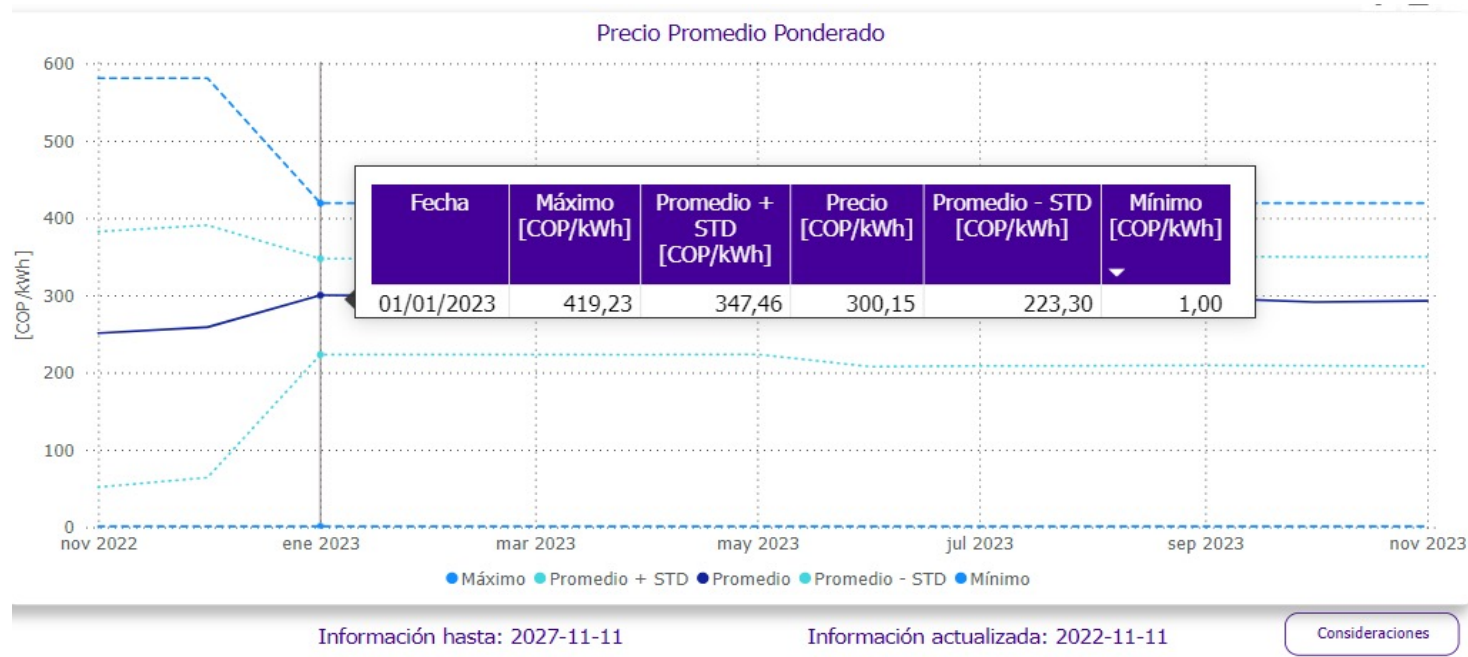
Financiación contingencia COVID 19	
Saldo:	
Fecha inicio:	
Fecha fin:	
Plazo:	
Cuota:	
Tasa:	

CONCEPTOS FACTURADOS ENERGIA			CONCEPTOS FACTURADOS ASEO.		
CONCEPTO	CONSUMO	VALOR MES	CONCEPTO	VALOR MES	
501 Consumo Activa	45	34,660	911 Cargo Fijo Aseo	24,614	
581 Intereses		12	913 Cargo Variable No A.	9,582	
			919 Interes Aseo	17	
			964 Cargo Variable Aprovechable	174	
			SubTotal Aseo	34,387	

CONCEPTOS FACTURADOS OTRAS EMPRESAS	
CONCEPTO	VALOR MES
197 Interes Impuesto A.P	2

LOS PRECIOS SUBIRÁN SEGÚN XM Y LOS CONTRATOS A LARGO PLAZO.

Proyección de demanda y otros escenarios



Periodo	Lím. Alt.2021	Esc. Medio. 2022	Otros escenarios (GWh/año)	
			Esc. 1,5%-2022	Esc. 3%.-2022
2023-2024	79.990	82.331	83.566	84.801
2024-2025	82.548	84.969	86.243	87.518
2025-2026	84.398	86.894	88.198	89.501
2026-2027	86.319	88.680	90.010	91.340
2027-2028	89.151	90.670	92.030	93.390

LOS PRECIOS SUBIRÁN SEGÚN **XM** Y LOS CONTRATOS A LARGO PLAZO.

- ¿Ministra, qué planes tiene **frente a este aumento** en diciembre 2022 y enero 2023?
- ¿Cómo y cuáles son los acuerdos con los **generadores y los prestadores** del servicio?
- De muy poco servirá el pacto por la justicia tarifaria .
- Los precios de la energía de los generadores no van a bajar ni en noviembre ni diciembre de 2022 y subirán entre enero y junio de 2023



CU =

G (36%) + T (7%) + D (30%) + C (10%) + P (10%) + R (7%)

Tolima



CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
 NIT 900.249.870-1
 Calle 15 No. 29 B-30
 Autopista Cali - Yumbo
 Yumbo, Valle del Cauca
 Teléfono: 02-3210000

Operador de red CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. Línea 018000 112 115
COOPERATIVA DE CHOFERES
 CRA 3 2-34
Servicio: Comercial **Municipio:** VILLARRICA
Estrato: 0 **Ruta:** 02-21-003-5240 **Ciclo:** 28

CÓDIGO
176316

Documento equivalente a la factura No **114490420** **VENCIMIENTO** **NOV/04/2022**

TOTAL A PAGAR
\$708,967 **SUSPENSIÓN** Desde **NOV/08/2022**

ENERGÍA: Dv: 4		Doc. eq. a las facturas vencidas: 0		Vlr. Reclamación: 0		Tarifa aplicada: 833.26		
Emisión: 24/OCT/2022		Financiación: 72		Vlr. Reclamación: 0		Tarifa aplicada: 833.26		
(G) Generación	(T) Transmisión	(PR) Perdidas	(R) Restricciones	(D) Distribución	(C) Comercialización	= (CU) Costo kWh		
289.5800	50.8500	89.2600	42.3000	421.4200	96.9900			
Vr. a compensar: 0	Consumo estimado a compensar: 38	Dur. Free: 0		% subsidio o Contribución: 20.00				
Garantizado (DUM-FIJA) 114.71 88.00	Carga contratada (KW): 4.8		Vr. reconexión: 0		% Alumbrado Público: 15			
Mensual (DUM-FIJA) 52 2.00	Vr. reconexión: 0		Vr. reconexión: 0		Vr. reconexión: 0			
Acumulado (DUM-FIJA) 19.06 22.00	Vr. reconexión: 0		Vr. reconexión: 0		Vr. reconexión: 0			
Lectura anterior: A: 4527		Lectura actual: A: 5100		Factor: 1		Energía Facturada: 573		
Rango: A: 4527		Consumo: R: 573		Unidad en (Kw - Hora)		Consecutivo: 573		
Total Energía Distribuida (kWh): 573		Código: 176316-4		Consecutivo: 573		Código: 176316-4		

D = 50,57%



CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P.
 NIT 900.249.870-1
 Calle 15 No. 29 B-30
 Autopista Cali - Yumbo
 Yumbo, Valle del Cauca
 Teléfono: 02-3210000

Operador de red CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. Línea 018000 112 115
AGUILERA URREGO ANTONIO
 CRA 26 N 6-12
Servicio: Industrial **Municipio:** MELGAR
Estrato: 0 **Ruta:** 02-75-003-1776 **Ciclo:** 50

CÓDIGO
179191

Documento equivalente a la factura No **111270738** **VENCIMIENTO** **OCT/24/2022**

TOTAL A PAGAR
\$3,422,025 **SUSPENSIÓN** Desde **OCT/25/2022**

ENERGÍA: Dv: 5		Doc. eq. a las facturas vencidas: 0		Vlr. Reclamación: 0,05		Tarifa aplicada: 833.26		
Emisión: 10/OCT/2022		Financiación: 0,05		Vlr. Reclamación: 0,05		Tarifa aplicada: 833.26		
(G) Generación	(T) Transmisión	(PR) Perdidas	(R) Restricciones	(D) Distribución	(C) Comercialización	= (CU) Costo kWh		
289.5800	50.8500	89.2600	42.3000	421.4200	96.9900			
Vr. a compensar: 0	Consumo estimado a compensar: 15.05	Dur. Free: 0		% subsidio o Contribución: 20.00				
Garantizado (DUM-FIJA) 114.71 88.00	Carga contratada (KW): 9.9		Vr. reconexión: 0		% Alumbrado Público: 12			
Mensual (DUM-FIJA) 52 2.00	Vr. reconexión: 0		Vr. reconexión: 0		Vr. reconexión: 0			
Acumulado (DUM-FIJA) 19.06 22.00	Vr. reconexión: 0		Vr. reconexión: 0		Vr. reconexión: 0			
Lectura anterior: A: 3109		Lectura actual: A: 3109		Factor: 1		Energía Facturada: 3109		
Rango: A: 3109		Consumo: R: 3109		Unidad en (Kw - Hora)		Consecutivo: 3109		
Total Energía Distribuida (kWh): 3109		Código: 179191-4		Consecutivo: 3109		Código: 179191-4		

Compensaciones STN 3.8000

Buga, Valle del Cauca

www.celsia.com

CASA FISCAL
 Clasificación: 18 Residencial 31
 Dirección del inmueble: CL 4 3ESTEN 350 CASA B07 EL MOLINO, GUADALAJARA DE BUGA, Valle del Cauca
 Dirección de envío: CL 4 3ESTEN 350 CASA B07 EL MOLINO, GUADALAJARA DE BUGA, Valle del Cauca

TOTAL A PAGAR
\$86.250,00

DATOS GENERALES
 Doc. equivalente a la factura: 56007706234 Monto: \$0.00
 ID. de cobros: 456007706234 Tasa por mora: 0.06
 NIU: 1004953 Valor último pago: \$118.070.00
 Fecha de emisión: 04/11/2022 Fecha último pago: 27/10/2022
 Período facturado: 04/10/2022 al 04/11/2022
 Dias facturados: 31
 Doc. equivalente por pagar: 0
 Valor pendiente de pago: 0.00
 Financiaciones pendiente: 0

CONSUMO ENERGÍA

Concepto	Lect. actual	Lect. anterior	Multiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal	Ultimos consumos (kWh)
Activa	6.016,00	6.496,00	1,00	120,00			155
							105
							142
							163
							154
							120

Medidor I: STAR INSTRUMENT-2217149087

OPERADOR DE RED
 Operador: CELSIA COLOMBIA S.A. E.S.P. Nodo: 103220A
 Dirección: Calle 15 No. 29 B-30, Autopista Cali - Yumbo
 Tel. daños: 115
 Nivel de tensión: 1 0.22 - 0.44 KV
 Propiedad transformador: Propiedad empresa
 Red: AEREA

TARIFA ENERGÍA ACTIVA Y COSTO UNITARIO

Tarifa aplicada: 779.69	Generación: 201,22
Consumo subsidiado hasta: 120,00 kWh	Transmisión: 44,17
Tu consumo: 120,00 kWh	Distribución: 263,03
Subsidio: 15,00%	Comercialización: 104,57
Tarifa subsidiada (\$/kWh): 116,95	Restricciones: 27,23
Vr consumo con subs: 528,80	Perdidas: 80,14
Vr consumo sin subs: 562,80	
Contribución: %	
Vr consumo contrib.: %	

CONCEPTO ENERGÍA

CONCEPTO ENERGÍA	VALOR
Consumo Activa: 120,00 kWh a \$779,69/kWh	\$93.562,80
Subsidio (consumo de subsidio * CU del subsidio)	\$-14.254,00
Aproximación a decenas	\$1,20

Tarifa aplicada: 779.69

D = 37%

www.celsia.com

DURAN VELASCO, JOSE LUIS
 Clasificación: 18 Residencial 51
 Dirección del inmueble: CL 8SUR 3 42 EL ALBERGUE, GUADALAJARA DE BUGA, Valle del Cauca
 Dirección de envío: CL 8SUR 3 42 EL ALBERGUE, GUADALAJARA DE BUGA, Valle del Cauca

TOTAL A PAGAR
\$296.621,00

DATOS GENERALES
 Doc. equivalente a la factura: 15083556900 Monto: \$0.00
 ID. de cobros: 81509356900 Tasa por mora: 0.06
 NIU: 3996702 Valor último pago: \$562.316.00
 Fecha de emisión: 24/09/2022 Fecha último pago: 29/07/2022
 Período facturado: 23/07/2022 al 24/08/2022
 Dias facturados: 32
 Doc. equivalente por pagar: 1
 Valor pendiente de pago: -0.47
 Financiaciones pendiente: 0

CONSUMO ENERGÍA

Concepto	Lect. actual	Lect. anterior	Multiplo	Consumo	Tarifa	Subtotal	Ultimos consumos (kWh)
Activa	6.347,00	6.708,00	1,00	239,00			215
							209
							198
							234
							222
							233

Medidor I: STAR INSTRUMENT-2219108852

OPERADOR DE RED
 Operador: Epsa
 Dirección: Calle 15 No. 29 B-30, Autopista Cali - Yumbo
 Tel. daños: 115
 Nivel de tensión: 1 0.22 - 0.44 KV
 Propiedad transformador: Propiedad empresa
 Red: AEREA

TARIFA ENERGÍA ACTIVA Y COSTO UNITARIO

Tarifa aplicada: 763.95	Generación: 41,91
Consumo subsidiado hasta: 120,00 kWh	Transmisión: 222,52
Tu consumo: 239,00 kWh	Comercialización: 49,77
Subsidio: %	Restricciones: 5,83
Tarifa subsidiada (\$/kWh):	Perdidas: 0,00
Vr consumo con subs:	
Vr consumo sin subs:	
Contribución: 20,00%	
Vr consumo contrib.: 36.516,81	

CONCEPTO ENERGÍA

CONCEPTO ENERGÍA	VALOR
Consumo Activa: 239,00 kWh a \$763,95/kWh	\$182.584,05
Contribución Activa: 20% de \$182.584,05	\$36.516,81
Aproximación a decenas	\$4,80
Interés por Mora Pagados	\$667,21

Tarifa aplicada: 763.95

¿HAY MERCADO?

G Generación

- ¿Hasta cuándo va el cargo por confiabilidad?
- ¿Cómo se configurar los precios?
- ¿Quién hace seguimiento al estado de costos?
- ¿Cómo se maneja la bolsa?
- ¿Cómo se maneja los contratos?
- ¿Por qué XM no se ha separado a ISA?

T Transmisión

- ¿Hasta cuándo vamos a pagar los activos e inversiones de estas empresas?
- ¿Hasta cuándo pagaremos la indexación?
- Inversiones de ISA en el exterior-

D Distribución

- ¿Hasta cuándo vamos a pagar los activos e inversiones de estas empresas?
- ¿Cómo se establecen y se manejan los precios?
- ¿Por qué no pagamos los medidores inteligentes y que estén bajo el manejo de los usuarios?
- Denuncias.

C Comercialización

- Pago de reconexión
- PQRs
- ¿Quién le responde por los daños a los usuario por la deficiencia del servicio?

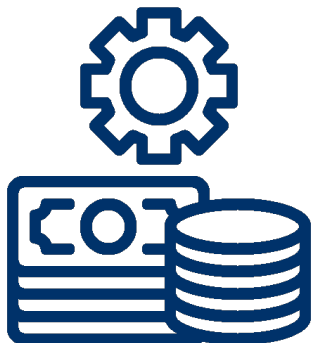
P R

Pérdidas

Restricciones

- ¿Hasta cuándo los porcentajes?
- **El modelo debe cambiar** : las pérdidas y restricciones deben ser asumidas por todos los agentes y no sólo los usuarios.
- **no se implementaron medidas para bajar las restricciones y pérdidas que son pagadas por los usuarios.**

¿Cómo garantiza el gobierno que la sobretasa del 3% aprobada en la **reforma Tributaria** a la hidroeléctricas no le va a ser transferida a los **usuarios vía tarifa**?





Modelo



Tarifas



**Calidad del
Servicio**

¿Cuál es el papel de la CREG, la SuperServicios y el Ministerio de minas?

Integración vertical: ¿Qué empresas están aplicando?

NUEVA METODOLOGÍA PARA:

- T (Transmisión): Resolución 11 /2009 CREG
- D (Distribución): Resolución 15/2018 CREG
- C (comercializadores): Resolución 180/2014 CREG

DEBEMOS CAMBIAR.



LEY 142 - 1994

ARTÍCULO 3. ARTÍCULO 3. Instrumentos de la intervención estatal. Constituyen instrumentos para la intervención estatal en los servicios públicos todas las atribuciones y funciones asignadas a las entidades, autoridades y organismos de que trata esta Ley

ARTÍCULO 87. Criterios para definir el régimen tarifario. El régimen tarifario estará orientado por los criterios de eficiencia económica, neutralidad, solidaridad, redistribución, suficiencia financiera, simplicidad y transparencia.

- Las fórmulas tarifarias no pueden trasladar a los usuarios los costos de una gestión ineficiente, ni permitir que las empresas se apropien de las utilidades provenientes de prácticas restrictivas de la competencia.



LEY 143 - 1994

ARTICULO 45. Además, tendrán en cuenta niveles de pérdidas de energía y potencia característicos de empresas eficientes comparables.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018-2022



ARTÍCULO 296: Matriz energética

los agentes comercializadores del Mercado de Energía Mayorista estarán obligados a que entre el 8 y el 10% de sus compras de energía provengan de fuentes no convencionales de energía renovable , a través de contratos de largo plazo asignados en determinados mecanismos de mercado que la regulación establezca.



ARTÍCULO 298: Actividades relacionadas con la prestación del servicio público de energía eléctrica

La Comisión de Regulación de Energía y Gas deberá adoptar medidas para la adecuada implementación de lo dispuesto en el presente artículo, en relación con la concurrencia de actividades de comercialización, generación y distribución en una misma empresa o en empresas con el mismo controlante o entre las **cuales exista situación de control, incluyendo posibles conflictos de interés, conductas anticompetitivas y abusos de posición dominante** y las demás condiciones que busquen proteger a los usuarios finales.

¿QUE NOS EXPLIQUEN!



Durante el mes del Octubre, la cantidad de agua evacuada de los embalses por medio de los vertederos fue de **1,040.17 GWh**.



¿Se dejaron de generar 1.040 Gw/h, que podían **disminuir el precio de la tarifa de energía eléctrica?**

¿Por qué **no se turbinó esa agua** para que existiera más energía ofertada y se bajara el precio?

¿Las plantas están indisponibles y no tienen la capacidad total?

¿Están recibiendo el cargo por confiabilidad sin tener la capacidad total?

Principales cifras consolidadas

	Unidades	3T2022	3T2021	Acum. 2022	Acum. 2021
Ingresos ordinarios		1.299.873	977.715	3.817.347	2.898.088
Ganancia bruta	COP millones	400.050	300.343	1.267.873	894.323
Ebitda		424.168	316.412	1.336.911	966.061
Margen ebitda	%	32,6%	32,4%	35,0%	33,3%
Ganancia neta		111.428	104.730	429.539	309.285
Ganancia neta controladora	COP millones	87.023	76.512	295.464	217.310

Fuente: Informe Celisia Resultados tercer trimestre de 2022

¡QUE LA CREG NOS EXPLIQUE!



- ¿**Cuándo Celsia**, va a unificar las tarifas de los 2 mercados que maneja; Valle del Cauca y Tolima?, como indica la **Resolución 15 del 2018**: cargos de distribución e ingreso de los operadores de red
- ¿**Por qué Celsia** trabaja con empresas de otros departamentos para minimizar sus costos y no ha unificado tarifas del Tolima y Valle del cauca, para beneficiar a los usuarios?
- ¿ **Qué inversiones le ha autorizado** a Celsia y las está auditando?
- **Que la SSPD nos diga**: ¿Cómo compra Celsia la energía y como lleva a cada uno de sus mercados?

PROPUESTAS.

MIGUEL ÁNGEL
BARRETO CASTILLO
SENADOR

EN LAS TARIFAS:

- No solo se debe tener en Cuenta el IPP, hay otros factores que están impactando.

MODELO

- Revisión de la vigencia artículos del PND 296 (Matriz energética) y 298 (integración vertical) .
- La empresa XM debe ser un órgano independiente.
- ¿Debemos fortalecer la Superintendencia o que el sector tenga una auditoria internacional como lo hace Panamá?
- Revisión de metodologías tarifarias (art. 126, Ley 142 de 1994)
- ¿Por qué no se han abierto más subastas para transición energética?
- Urgente, la resoluciones de los componente tarifarios.
- Eficiencia de la UPME

SERVICIO.

- Una ley que elimine el pago de la reconexión a los estratos 1,2 y 3, la madres cabeza de familia y a los desempleados en el país
- No se audita ni el modelo, ni las tarifas no la calidad del servicio
- Unificación de tarifas – que tengan el mismo prestador del servicio.